



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de octubre de 1989

Número 73

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA

El C. Profesor Leodegario López Ramírez, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hace saber a sus habitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 142, 143, 145 y 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 42, 44, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal y 24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo número 40 de fecha 3 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el H. Ayuntamiento a tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1o.—Estas disposiciones son reglamentarias de los Capítulos Primero y Tercero del Título Décimo Segundo y Capítulo Primero del Título Décimo Tercero del Bando de Policía y Buen Gobierno. Se expiden en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 del propio Ordenamiento.

ARTICULO 2o.—Este Reglamento es de observancia general y obligatoria dentro de la jurisdicción del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

ARTICULO 3o.—Para la aplicación de este Reglamento, se entiende por lugares públicos los de uso común, los de acceso público y los de libre tránsito; como lo son: las calles y avenidas; los parques y jardines; las plazas y mercados; los edificios, locales y monumentos públicos; los transportes públicos; centros de recreo, de deportes o de espectáculos; bosques y montes, y vías de comunicación.

ARTICULO 4o.—Son actos de policía, por tanto funciones de la Policía Municipal:

I.—Vigilar permanentemente el mantenimiento y respeto del orden público, entendiéndose como tal, la convivencia pacífica de los ciudadanos por el acatamiento de las normas de la Federación, del Estado y del Ayuntamiento de este Municipio;

II.—Proteger la vida, la integridad física y la propiedad de las personas;

III.—Evitar la comisión de los delitos e infracciones;

IV.—Prevenir la realización de actos de violencia o tumultuarios o los que de cualquier manera pongan en peligro la tranquilidad pública;

V.—Proteger los bienes de la Federación, del Estado y del Municipio para que no se le causen daños o se destruya;

VI.—Evitar actos que atenten contra las buenas costumbres;

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de Oct. de 1989 | No. 73

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIALNEPANTLA

REGLAMENTO de Policía Municipal, Tlalnepantla, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3675, 3668, 3669, 3671, 3450, 3452, 3747, 3462, 3750, 3751, 3752, 3594, 3595, 3601, 3602, 3607, 3635, 3744, 3748, 3630, 3642, y 3650.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3673, 3678, 3741, 3742, 3743, 3755, y 3688

(Viene de la primera página)

VII.—Evitar los actos que atenten contra la seguridad de las personas a que se refieren las fracciones V, IX, XVII y XXVI del Artículo 7o. de este Reglamento;

VIII.—Vigilar para preservar la salubridad e higiene que las personas no arrojen basura o desechos en la vía pública;

IX.—Evitar que se ocasionen daños o se hagan mal uso de los servicios públicos;

X.—Proporcionar a la población el auxilio necesario en caso de siniestros o accidentes;

XI.—Reportar oportunamente las interrupciones en la prestación de los servicios públicos;

XII.—Tomar providencias para evitar, actos que alteren el orden público y/o informar a la superioridad de esos actos, oportunamente;

XIII.—Aprehender, en caso de flagrante delito o infracción a los reglamentos a los delincuentes, cómplices o al infractor de este reglamento, poniéndolos a disposición de autoridad competente, especialmente tratándose de menores infractores:

Se entenderá que el delincuente o infractor es sorprendido en flagrante delito o falta, cuando el Policía Municipal sea testigo en el momento de cometer el hecho o la infracción, o cuando inmediatamente después de ejecutados éstos sea materialmente perseguido y aprehendido por la autoridad.

XIV.—Presentar a los presuntos responsables de la comisión de algún delito o de alguna falta, ante la autoridad competente a petición de ésta o de parte interesada;

XV.—Auxiliar a la policía judicial en la aprehensión de delincuentes en cumplimiento de órdenes de autoridad judicial;

XVI.—Auxiliar, dentro del ámbito legal al Ministerio Público y las autoridades judiciales y administrativas cuando se les requiera para ello;

XVII.—Preservar las huellas, vestigios o indicios de la comisión de delitos, al tomar conocimiento de los hechos antes que las autoridades competentes;

XVIII.—Poner atención y esmero en la observancia o cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal y de este Reglamento.

CAPITULO II

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTICULO 5o.—Corresponde al Presidente Municipal, como ejecutor de las determinaciones del H. Ayuntamiento, dentro de la jurisdicción del municipio, sancionar las faltas de la policía y buen gobierno, por conducto de los órganos competentes.

ARTICULO 6o.—Serán responsables de la comisión de faltas de policía y buen gobierno, quiénes llevan a cabo actos u omisiones que alteren el orden público, afecten la seguridad pública en los lugares de uso común, de acceso al público o que tengan efectos en esos lugares.

ARTICULO 7o.—Son faltas de policía:

I.—Impedir y estorbar el uso de la vía pública;

II.—Adoptar actitudes o usar un lenguaje que contraría las buenas costumbres;

III.—Orinar y defecar en cualquier lugar público distinto a los destinados para esos efectos;

IV.—Practicar habitualmente la mendicidad en lugares públicos;

V.—Practicar juegos de cualquier índole que afecten el libre tránsito de vehículos o molesten a las personas;

VI.—Hacer bromas o ademanes indecorosos u ofensivos que ofendan la dignidad de las personas;

VII.—Hacer falsas llamadas a los servicios de policía, bomberos, establecimientos médicos o de asistencia;

VIII.—Tratar de manera violenta o desconsiderada a los ancianos, desvalidos y niños;

IX.—Permitir que transiten animales peligrosos en la vía pública, sin tomar las medidas de seguridad, en prevención de posibles ataques a las personas;

X.—Provocar o participar en alborotos o tumultos;

XI.—Permitir a menores de edad el acceso a los lugares en los que expresamente les esté prohibido el ingreso;

XII.—Dañar árboles, remover o cortar el césped, flores o tierra, sin permiso de la autoridad;

XIII.—Introducirse a los lugares o zonas de acceso prohibido sin la autorización correspondiente;

XIV.—Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello o fumar en los lugares donde esté expresamente prohibido;

XV.—Producir ruidos por cualquier medio que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas, e inclusive, organizar bailes o fiestas en la vía pública, sin permiso de la autoridad;

XVI.—Arrojar o abandonar en lugares públicos objetos en general, principalmente basura;

XVII.—Azuzar o no contener cualquier animal que pueda atacar a las personas;

XVIII.—Faltar al respeto al público asistente a eventos u espectáculos públicos por parte del propietario del establecimiento, de los organizadores, de sus trabajadores, así como por parte de los actores, artistas o deportistas;

XIX.—Consumir estupefacientes sicotrópicos, sin perjuicio de las sanciones previstas en las leyes penales

XX.—Impedir, por cualquier medio, la libertad de acción de las personas;

XXI.—Cubrir, borrar, alterar o destruir los letreros o señales que identifiquen los lugares públicos, las señales oficiales o los números y letras que identifiquen los inmuebles;

XXII.—Maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de edificios públicos, estatuas, monumentos, postes y arbortantes;

XXIII.—Arrojar a la vía pública animales muertos o desechos y substancias tóxicas o peligrosas para la salud pública o que despidan olores desagradables;

XXIV.—Invitar, permitir y ejercer la prostitución o el comercio carnal;

XXV.—Proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros que puedan producir o produzcan temor o pánico colectivos;

XXVI.—Detonar cohetes, encender juegos pirotécnicos, hacer fogatas o utilizar negligentemente combustibles o substancias peligrosas y elevar globos de fuego sin permiso de la autoridad;

XXVII.—Desviar o retener las corrientes de agua de los manantiales, fuentes, acueductos, tuberías y tanques o tinacos de almacenamiento;

XXVIII.—Utilizar indebidamente las tomas de agua o hidrantes públicos o desperdiciar el líquido en el lavado de automóviles y banquetas en la vía pública;

XXIX.—Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos con precios superiores a los autorizados por las autoridades;

XXX.—Alterar el orden, arrojar líquidos o cualquier objeto, prender fuego o provocar altercados en los espectáculos o a la entrada de ellos;

XXXI.—No obedecer y resistirse a las órdenes de la autoridad que dicte con motivo de sus funciones;

XXXII.—Proferir exclamaciones que ofendan la dignidad de los funcionarios.

ARTICULO 8o.—No se considerarán como faltas, para los fines de este reglamento, el legítimo ejercicio de los derechos de reunión expresión y petición, en los términos establecidos por la Constitución Federal, en la Constitución del Estado y en los demás ordenamientos aplicables.

ARTICULO 9o.—Las faltas de policía y buen gobierno se sancionarán según su naturaleza y gravedad, con

I.—Amonestación;

II.—Multas;

III.—Arresto.

ARTICULO 10o.—Para los efectos del artículo anterior, multas de pago de una cantidad en dinero que el infractor hará al municipio; arresto es la privación de la libertad por un período de doce a treinta y seis horas que se cumplirá en locales diferentes de los destinados a la detención de indiciados en procedimientos penales y a la reclusión de procesados y sentenciados, y separados de los lugares de arresto para varones y para mujeres; y, amonestación es la reconvención, pública o privada, que se haga al infractor.

ARTICULO 11o.—Invariablemente, al imponerse cualquiera de las sanciones administrativas, el Oficial Calificador apercibirá al infractor para que no reincida haciéndole saber las consecuencias legales y sociables de su conducta

ARTICULO 12o.—Cuando una misma conducta el infractor viole varias disposiciones o con diversas conductas transgreda varios preceptos, se le podrán acumular las sanciones aplicables, sin exceder los máximos que este reglamento señale.

ARTICULO 13o.—Sólo se sancionarán las faltas cuando se hubieran consumado.

ARTICULO 14o.—Si el infractor es menor de edad se le apercibirá, en presencia del padre, o tutor o responsable del mismo. En caso de reincidir, el menor será presentado inmediatamente ante el Consejo Tutelar por conducto de trabajadores sociales o por quien designe el funcionario ante quien se hizo la remisión. En ningún caso se alojará a menores en lugares destinados a la detención, reclusión o arresto de individuos mayores de edad.

ARTICULO 15o.—Si las acciones u omisiones en que se hacen consistir las faltas se hayan previstas por otras disposiciones administrativas reglamentarias de la Lcy Orgánica Municipal o Bando de Policía, o de otras leyes, no se aplicará este reglamento y se estará a lo dispuesto por aquéllas.

ARTICULO 16o.—Cuando de las acciones u omisiones se ocasionen daños o perjuicios que deban reclamarse por la vía civil, el Oficial Calificador impondrá las sanciones que correspondan, pero procurará, interviniendo de oficio, conciliatoriamente, obtener la reparación de los daños y perjuicios causados. Si estos se satisfacen de inmediato o se asegura convenientemente su reparación, dicho funcionario lo tomará en cuenta en favor del infractor, para los fines de la individualización de la sanción administrativa o de la conmutación de la misma. Si no hay conciliación respecto a la reparación de daños se dejarán a salvo los derechos del ofendido para que los haga valer ante el tribunal competente, expidiendo las constancias que resulten de las diligencias practicadas que puedan servirle de base, a solicitud del propio ofendido.

ARTICULO 17o.—El Oficial Calificador determinará la sanción aplicable en cada caso concreto, tomando en cuenta, para el ejercicio de su arbitrio, la naturaleza y las consecuencias individuales y sociales de la falta, las condiciones en que ésta se hubiese cometido, y las circunstancias personales del infractor y sus antecedentes.

El importe de la multa será de un día a quince días del salario mínimo general en la zona metropolitana, al tiempo de cometerse la infracción.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado no podrá ser sancionado con multa mayor de su jornal, salario o ingreso de un día.

En todo caso una vez que el Oficial Calificador determine la sanción que corresponda, el infractor podrá elegir entre pagar la multa que se le fije o purgar el arresto que le corresponda.

ARTICULO 18o.—Se sancionarán con multa por el equivalente de uno a cinco días del salario mínimo general en la zona metropolitana o arresto de 12 a 18 horas, las faltas comprendidas en las fracciones de la I a la IX del Artículo 7o. de este Reglamento. Si el infractor fuera jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa máxima aplicable será al equivalente de una tercera parte de su jornal, salario o ingreso de un día.

ARTICULO 19o.—Se sancionarán con multa por el equivalente de cinco a diez días del salario mínimo general en la zona metropolitana o arresto de 18 a 24 horas, las faltas comprendidas en las fracciones de la X a la XIX del artículo 7o. de este Reglamento. Si el infractor fuera jornalero, obrero o trabajador no asalariado, se aplicará una multa equivalente a dos terceras partes de un día de su jornal, salario o ingreso, como máximo.

ARTICULO 20o.—Se sancionará con multa por el equivalente de diez a quince días de salario mínimo general en la zona metropolitana o arresto de 24 a 36 horas, las faltas comprendidas en las fracciones de la XXI a la XXXI del artículo 7o. de este Reglamento. Si el infractor fuera jornalero, obrero o trabajador no asalariado, se aplicará multa equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso de un día, como máximo.

ARTICULO 21o.—Los incapaces, por padecer alguna enfermedad mental, no serán responsables de las faltas que cometan, pero quienes legalmente los tengan bajo su cuidado serán amonestados para que tomen las medidas necesarias con objeto de evitar esas infracciones.

ARTICULO 22o.—Los ciegos, sordomudos y quienes padezcan incapacidades físicas podrán ser sancionados por las faltas que cometan, siempre que se deduzca que su incapacidad no influyó determinadamente sobre su responsabilidad en los hechos.

CAPITULO III

DE LAS INCONFORMIDADES

ARTICULO 23o.—El procedimiento de imposición de las sanciones que determinen las Oficialías Calificadoras, podrán ser impugnadas de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII del Reglamento de Oficialías Calificadoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

CAPITULO IV

DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

ARTICULO 24o.—Son responsables de la aplicación de este Reglamento, en los términos que el mismo señala, las siguientes dependencias del Ayuntamiento:

I.—La Secretaría Municipal, y

II.—La Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ARTICULO 25o.—Corresponde a la Secretaría Municipal:

I.—Emitir los lineamientos y criterios de carácter técnico y jurídico a que se sujetarán las Oficialías Calificadoras;

II.—Emitir criterios para la condonación de los arrestos impuestos por los Oficiales Calificadores;

III.—Supervisar y vigilar el funcionamiento de las Oficialías Calificadoras del Municipio a fin de que realicen sus funciones conforme a las disposiciones legales y a los criterios establecidos por el H. Ayuntamiento; y

IV.—Recibir para su guarda y destino correspondiente los documentos y objetos que remitan las Oficialías Calificadoras.

ARTICULO 26o.—Corresponde a la Policía Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, además de las obligaciones que le señala el artículo 4o. de este Reglamento, notificar citatorios o ejecutar órdenes de presentación y comparecencia que se dicten con motivo del procedimiento que establecen los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno, del Reglamento de Servicio de Seguridad Pública Municipal, del Reglamento de las Oficialías Calificadoras del Municipio y demás disposiciones relativas.

ARTICULO 27o.—Las Oficialías Calificadoras mantendrán la organización y funcionamiento que establece el Reglamento de Oficialías Calificadoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz, en vigor.

ARTICULO 28o.—La Policía Municipal, en cuanto a su organización y mandos, ascensos, estímulos, correcciones disciplinarias y sanciones, está regulado por lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo II y V; Título Tercero, Capítulos I, II, III, IV y V y demás disposiciones relativas, del Reglamento de Servicio de Seguridad Pública Municipal, vigente.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o.—El presente Reglamento entrará en vigor en la fecha de su promulgación.

ARTICULO 2o.—Queda derogado el artículo 20 del Reglamento de Servicio de Seguridad Pública Municipal, en sus fracciones de la XII a la XIX, inclusive.

ARTICULO 3o.—En cuanto al procedimiento ante las Oficialías Calificadoras Municipales continuarán vigentes las disposiciones que lo regulan por el Reglamento de las Oficialías Calificadoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz, en cuanto no se opongan a las disposiciones, que con el mismo objeto, contiene el presente Reglamento.

El presente Reglamento fue aprobado en sesión ordinaria de Cabildo número 40 de fecha 3 de agosto de 1989, en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. José Antonio Maya Schuster.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

LEONARDO PADILLA MENESES bajo el expediente número 373/89, promueve diligencias de información ad perpetuam, a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene, con los requisitos de ley, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en las calles de avenida Porfirio Alcántara s/n, esquina con calle Nicolás Bravo de la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.95 m con calle Nicolás Bravo; al sur: en tres líneas, una de 2.40 m, 4.50 m, y 7.80 m con familia Guadarrama; al oriente: 15.70 m con avenida Porfirio Alcántara; al poniente: 15.78 m con familia Orozco.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual derecho o mejor, lo deduzcan en términos de ley. El Oro, México, a 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica. 3675.—4, 9 y 13 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 622/989, GLORIA PELAEZ PEÑA por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inscripción a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Mayo; No. 305 en el municipio de Santiago Tlanguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.45 m con Tiburcio Gil; al sur: 17.45 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 14.90 m con Tiburcio Gil; al poniente: 14.90 m con Pedro Rodríguez, el cual tiene una superficie de 260.00 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a los que se crean igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3368.—14, 28 septiembre y 13 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 531/989, HORTENCIA CHAVEZ ITURBE pro su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inscripción a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Santiago Tlanguistenco, México, actualmente ubicado en el callejón de San Martín, sin número oficial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con el señor Andrés López Castro y actualmente una privada; al sur: 10.00 m con María Luisa Romero, actualmente Agustina y Gloria Carrillo Romero; al oriente: 7.50 m con Francisco Rubio, actualmente callejón de San Martín por donde tiene acceso; al poniente: 7.50 m con Felipe Gómez actualmente Jesús Gómez Tapia, el cual tiene una superficie de 75.00 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3369.—14, 28 septiembre, y 13 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JUDITH RIOS CORTES promueve en el expediente 164/88, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio respecto a un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de Tequesquipan, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 86.00 m con el río que bajo del Rincón de Tequesquipan; sur: en tres líneas de 11.50, 67.80 y colinda con propiedad que se reserva el vendedor y 53.70 m con Juana Olmos; oriente: en dos líneas de 53.80 con camino real y 75.80 m con Juana Olmos y poniente: 149.90 m con camino real. Siendo su superficie de 15,316.60 m².

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación para que si alguna persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Dado en Temascaltepec, México, el día 27 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3671.—4, 9 y 13 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

IGNACIO DOMINGO MENDEZ LOPEZ:

JUANA ISABEL ACOSTA ILLANA, en el expediente número 571/88, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario así como la pérdida de la patria potestad de la menor MARYCIELO MENDEZ ACOSTA, por las causas y motivos que expone en su escrito de demanda y toda vez de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio de estos edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surte efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México.—Tenancingo, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3450.—20 septiembre, 2 y 13 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

FAUSTINO CARRERA GARCIA en el expediente 1407/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 43, colonia Evolución super 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 18; al sur: 16.82 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 44; y al poniente: 9.00 m con calle 19 ó Ixtapalapa, que mide 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, se le apercibe que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3452.—20 septiembre, 2 y 13 octubre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 615/88, juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, por JAIME CURIEL en contra de ABRAHAM ZONANA ACHAR, se cita para que tenga lugar la primera audiencia de remate de los bienes embargados a la parte demandada las doce horas del día veinte de octubre del año en curso, lo que deberá anunciarse por medio de la Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces dentro del término de tres días, debiéndose fijar el edicto correspondiente en los lugares de costumbre y en los estrados de este juzgado, y se convocan postores, haciéndose de su conocimiento que sirva de base para el remate la cantidad de setenta y nueve millones ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 60/100 M. N. y los bienes embargados son: 78 rollos de tela poliéster para fabricación de cochas con un total de cuatro mil quinientos setenta y seis metros con diez centímetros, nueve paquetes de cuarenta colchas cada uno; dos paquetes de cincuenta colchas cada uno, seis paquetes de treinta colchas cada uno; un paquete de veinte colchas, dos paquetes de sesenta sábanas cada uno, un paquete de ochenta sábanas; una máquina capitonadora de la marca Siemens, de color azul de seis metros de largo, por un metro cincuenta de ancho y de tres metros de altura así como la negociación denominada "Blancos Zeta". Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica 3747.—9, 10 y 13 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSE EUGENIO ESPINOSA ESPINOSA

MARIA TERESA MARTINEZ AGIS BAZAN ha promovido ante este H. juzgado, juicio ordinario civil, (sobre la pérdida de la patria potestad), bajo el expediente 83/89, Primera Secretaría en contra de usted, en el que por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a JOSE EUGENIO ESPINOSA ESPINOSA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que pasado este tiempo del emplazamiento, no comparezca por sí o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley adjetiva mencionada.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3462.—20 septiembre, 2 y 13 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

CASIMIRO MARTINEZ FERRER en el expediente número 1748/89, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno, ubicado en la calle Centenario número Quince del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, Méx., con una superficie de 332.64 m² y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.40 m con Felipe Nava Rojas; al sur: 22.40 m con Andrés Flores; al oriente: 14.55 m con Francisco Neri Loyola; al poniente: 15.15 m con calle Centenario.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3750.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 1747/89, FELIPE NAVA ROJAS promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle de Niños Héros sin número de la población de San Pedro Totoltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7.80 m con calle Niños Héros; al sur: 9.04 m con Casimiro Martínez F., al oriente: 16.80 m con Francisco Neri Loyola y al poniente: 16.33 m con Esperanza Ferrer Vda. de Martínez, con una superficie de 139.47 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3751.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE PAZ

MEXICO, D. F.

EDICTO

En los autos del juicio oral rescisión de contrato preparatorio de compraventa, promovido por MARTINEZ MORAN ELIAS y otros en contra de CAMACHO SUAREZ DANIEL, la C. juez Quinto Mixto de Paz de la ciudad de México, Distrito Federal, ordenó publicar el presente edicto: "Como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado a la justicia de paz, procédase a notificar por edictos a la parte demandada; edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "El Sol de México", en el Estado de México, haciéndose saber al citado DANIEL CAMACHO SUAREZ, que deberá presentarse el día veinticuatro de octubre próximo a las diez horas a contestar los hechos que se le formulen, apercibido que en caso de no comparecer se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndole la aclaración que deberá exhibir las pruebas que estime convenientes para su defensa en el momento mismo de la audiencia, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda; para efectos de que se cumpla con lo anterior, deberá girarse atento exhorto al C. juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de esta autoridad, sea posible la publicación de los edictos en el Boletín Judicial y el diario "El Sol de México", de aquella entidad, debiéndose acompañar al exhorto los insertos necesarios. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Quinto Mixto de Paz, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.—Dos firmas.—Rúbricas.

México, D.F., 29 de septiembre de 1989.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Modesto David Saturnino Avila.—Rúbrica.

3752.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor JOSE SANTOS SANCHEZ RUEDA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Yancuitali", ubicado en callejón Chapultepec s/n., en el barrio de San Sebastián Chiautla, México, que mide y linda: norte: en dos líneas, la primera de 14.40 m y la segunda de 2.00 m lindan ambas con Maximina Cortés; sur: 23.00 m y linda con Vicente Sánchez Tapia; oriente: 11.00 m y linda con servidumbre de paso; y poniente: haciendo una curva de norte a poniente de 12.00 m y linda con Mariano Zepeda Victores, haciendo una superficie total de 250.01 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide a los veintinueve días de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Lic. Ma. Guadalupe R. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3594.—28 septiembre, 13 y 27 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1429/89.

FELIX SANCHEZ RUEDA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Yancuitali, ubicado en el callejón Chapultepec sin número, en el barrio de San Sebastián Chiautla, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.10 m con Vicente Sánchez Tapia; al sur: 26.10 m con Sabino Sánchez Rueda; al oriente: 9.10 con servidumbre de paso; y al poniente: 9.10 m con Mariano Zepeda Victores; con una superficie total de 257.50 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3595.—28 septiembre, 13 y 27 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente número 333/

IGNACIA RANGEL MAQUEDA promueve inmatriculación, del terreno denominado Calvario, ubicado en Tecámac, México, con medidas y colindancias: al norte: 10.69 m con Emma Martínez Mendoza; al sur: 10.69 m con calle sin nombre; al oriente: 21.70 m con calle de La Amargura, hoy calle de La Alegria; poniente: 21.70 m con Samuel Islas García, hoy Eva Islas García; con superficie total aproximada de 232.08 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

3601.—28 septiembre, 13 y 27 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1486/89.

MARTHA NOEMI QUIROZ GARCIA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Tequimemeta", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Paula Andrade García; al sur: 30.00 m con Lucas García; al oriente: 55.00 m con Arnulfo Espinosa y al poniente: 55.00 m con camino, con una superficie aproximada de 1,650.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Lic. C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3602.—28 septiembre, 13 y 27 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1444/89.

MARIA CRISTINA DOMINGUEZ GINESI promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de labor temporal de los llamados de común repartimiento denominado "El Arenal", ubicado en términos del municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 13.80 m con Enrique Porras Pulido; sur: 13.80 m con Enrique Varguez Martínez; oriente: 10.00 m con Profr. Antonio Chávez; poniente: 10.00 m con calle Cerrada sin nombre, con superficie total aproximada de 138.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de septiembre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3607.—28 septiembre, 13 y 27 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

C. JUANA HERNANDEZ BENITEZ

GUILLERMO ZAVALA OLIVARES promueve en este H. juzgado bajo el expediente 71/89, juicio ordinario civil sobre diversos recursos en su contra, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento legal que si pasado dicho tiempo no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, Dado en Temascaltepec, México, el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3635.—2, 13 y 25 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

PABLO LOPEZ GUADARRAMA, bajo el expediente número 516/89, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión que dice tener respecto del terreno rústico, ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.50 m con Abando Buenaventura; al sur: 122.50 m con Raymundo Trujillo, al oriente: 100.00 m con calle Libertad; y al poniente: 99.80 m con Consuelo Estrada y propiedad del promovente; superficie: 13,338.00 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Tenancingo, México, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.
3744.—9, 13 y 18 octubre.

Arquitecto FELIPE DE LA FUENTE, con el carácter de apoderado del señor JAVIER ALVAREZ OCHOA, promueve, bajo el expediente número 517/89, diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión que dice tener respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Tenampa, en el barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9 líneas, 19.15, 30.64, 17.16, 7.02, 9.24, 25.43, 11.30, 9.12 y 19.17 metros colindando con Rubén Cabrera Mendoza y José Arturo Pliego Alvarez; al oriente: 12 líneas, 2.41, 6.61, 2.33, 12.26, 18.82, 3.58, 14.87, 6.98, 15.50, 12.22, 23.05 y 14.39 metros colindando con calle; al sur: 18 líneas, 17.67, 8.51, 13.30, 10.85, 19.87, 5.56, 9.37, 12.23, 16.23, 10.88, 7.54, 29.55, 17.56, 11.72, 18.32, 10.28, 21.72 y 30.65 m colindando con Purificación Tecayehuatl y sucesores de Concepción Poblete; al poniente: 6 líneas: 7.51, 15.94, 8.63, 10.61, 6.88 y 8.03 m colindando con calle; arrojando una superficie de 15,128.85 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.—Tenancingo, México, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.
3744.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1138/89, CARMEN MARTINEZ LARA y JORGE CERVANTES VALDES promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado indistintamente "Bosque" o "Monera", ubicado en Ayotla, México, que mide y linda: norte: 45.00 m con Modesto Noriega; sur: 33.00 m con Sara Villa; oriente: 32.40 m con cerrada del Bosque; poniente: 2.00 m con calle de Vicente Guerrero; superficie de 626.94 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
3748.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. No. 1213/89, MAURO GRANADOS VILLANUEVA promueve información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en Atautla, México, mide y linda: norte: 40.00 m con Jaime de la Rosa; sur: 40.00 m con Enrique Adaya Granados; oriente: 13.00 m con Pablo Granados; poniente: 13.00 m con calle de Juárez; el cual tiene una superficie de 720 m² y construcción 81 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
3748.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SANTURIO ROJAS

RAFAELA SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1243/89, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno número 27 de la manzana 3 de la colonia Santa Martha, cuyas medidas, colindancias y superficies son: al norte: 20.15 m con lote 26; al sur: 20.15 m con lote 28; al oriente: 9.75 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 10.25 m con lote 9; con una superficie total de 202.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda apercibiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría para disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.
3630.—2, 13 y 25 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ROBERTO RODRIGUEZ FLORES, en el expediente número 2056/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 45, de la manzana 70/24, colonia Evolución, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 44; al sur: 16.82 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle ex convento de Churubusco; al poniente: 9.00 m con lote 20; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto. Quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.
3642.—2, 13 y 25 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 551/89.

Primera Secretaría.

SEÑOR GILDARDO MIRAN ROMAN

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Méx., en su acuerdo de fecha veintinueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARGARITA QUINTANA GUIJOSA, en la que le demanda: a).—El divorcio necesario. b).—Como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une. c).—La disolución de la sociedad conyugal que establecimos al contraer matrimonio; d).—La fijación de una pensión alimenticia para nuestros menores hijos de nombre JORGE, JUAN MIGUEL y LETICIA de apellidos MIRANDA QUINTANA. e).—El pago de los gastos y costas que originen el procedimiento hasta su total resolución.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación por tres veces de ocho a ocho días—Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de septiembre de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. Santiago Rodríguez Rojas.—Rúbrica.

3650.—2, 13 y 25 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 200/89, C. FERNANDO RUIZ SAINZ promueve inmatriculación administrativa de predios en Aculco, Méx., que mide; al norte: 64.70, 83.00 con Apapito Ruiz A., al sur: 109.30, 1.50, 9.70 con Carr-Aculco-El Rosal; al oriente: 85.30 con camino; al poniente: 32.20, 11.55, 30.00 con escuela Prim Apapito Ruiz A. Superficie: 10,100 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3673.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 201/89 C. YOLANDA BENITEZ MEDINA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 60.00 con Hermilo Sánchez H., al sur: 60.00 m con Autop. México-Oro., al oriente: 85.00 con J. Isabel Márquez G., al poniente: 85.00 con J. Guadalupe Hernández M. Sup. 5,100 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3673.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I. A. 1521/63/89, C. Lic. ALFONSO MERCADO ARAYZA y otros, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el pueblo de Ignacio Allende, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; varios nortes: el primer norte mide 280.20 m en la línea quebrada en 9 tramos, según plano y linda con propiedad de los señores Jesús García Valencia e Hilario Valencia; segundo norte: mide 60.20 m en línea quebrada en tres tramos, según plano, y linda con propiedad del señor Leonardo Flores; tercer norte: mide 77.20 m y linda con terreno de Ascensión Zelada; cuarto norte: mide 71.80 m y linda con terreno de los hermanos Torres Chávez; varios sur: primer sur mide 385.15 m en línea quebrada en 6 tramos, según plano y linda con terreno de los señores Sixto Nava Lago y Leonardo Flores; segundo sur mide 209.55 m en línea quebrada en 5 tramos según plano y linda con terreno de los señores Benito Flores y José Ordóñez y Jerónimo; tercer sur mide 27.20 m y linda con terreno de Tomás Mulato; primer oriente mide 226.05 m y línea quebrada en 5 tramos, según plano y linda con terreno de los señores Ascensión Zelada y José Ordóñez; segundo oriente: mide 54.30 m en línea quebrada un tramo y linda con terreno del señor Cirilo Sayit; varios ponientes; primer poniente: mide 409.30 m en línea quebrada en 14 tramos y linda con propiedad de los señores Tomás Mulato y hermanos Torres Chávez; segundo poniente: mide 236.93 m en línea quebrada de 7 tramos según plano y linda con terreno de los señores Leandro Flores y Ascensión Zelada; tercer poniente: mide 81.50 m en línea quebrada y linda en 2 tramos, según plano con terreno del señor Leonardo Flores; cuarto poniente: mide 12.00 m y linda con carretera la Cañada, San Juan Yautepac; quinto poniente: mide 101.05 m y linda con terreno de los hermanos Torres Chávez, el terreno materia del presente contrato tiene una superficie aproximada de 121.903 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3678.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 3478/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 90.00 m con Guadalupe Guerrero de Rodríguez; sur: 85.00 m con Guadalupe Guerrero de Rodríguez; oriente: 30.60 m con Guadalupe Guerrero de Rodríguez; poniente: 32.50 m con barranca; superficie aproximada de: 2760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 8 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3741.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 177/1989, ESCUELA PREPARATORIA No. 20 de Polotitlán, México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Polotitlán, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 81.30 m con calle de Guerrero, sur: 29.00 y 52.38 m con Santiago Ledezma; oriente: 41.80 m con calle Zaragoza; poniente: 37.80 m con calle Abasolo y 4.60 m con Santiago Ledezma; superficie aproximada de: 3,282.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 9 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3741.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 700/89, CAROLINA JIMENEZ LOA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Casas Viejas, Huiztilapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 50.00 m con Ernesto Valdez Morales; sur: 50.00 m con Faustino Jiménez Corona; oriente: 10.00 m con callejón sin nombre; poniente: 10.00 m con calle principal; superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 23 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3742.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 627/89, ANTONIO TOVAR DE LA LUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atarasquillo, calle Reforma s/n., municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: en tres líneas, una de 12.70, 8.75 y la otra de 6.90 m con calle Reforma; sur: en dos líneas, una de 10.06 y la otra de 9.50 m con Paulino Hernández García; oriente: en dos líneas, una de 30.60 y la otra de 2.15 m con Andrés Esquivel; poniente: 28.50 m con Jesús Tovar Flores; superficie aproximada: 612.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 15 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3743.—9, 13 y 15 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5032/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.50 m con vía Lázaro Cárdenas; sur: 10.20 m con Capilla; oriente: 11.15 m con Capilla; poniente: 19.75 m con camino s/n.

Superficie aproximada de: 183.97 m². Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 7828/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera municipal de Almoloya de J. municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.50 m con Av. Independencia; sur: 28.08 m con calle nueva; oriente: 8.10 m con glorieta S. N.; poniente: 22.00 m con Antonio González Malvárez.

Superficie aproximada de: 341.03 m². Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 570/89, Arq. FRANCISCO XAVIER LEON ESTRELLA en representación del GOB. DEL EDO., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Juárez s/n., municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 8.60 m con Plaza Juárez; sur: 8.60 m con calle Santos Degollado; oriente: 6.10 m con Plaza Juárez; poniente: 6.10 m con calle Plaza Juárez.

Superficie aproximada: 51.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 20 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 535/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mihaultepéc, municipio de Donato Guerra, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 16.00 m con Alfonso González; sur: 14.00 m con Sósimo Quintana; poniente: 40.00 m con cancha de futbol.

Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 8 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 424/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan N. Mirafuentes, Zacazonapan, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 17.50 m con terreno Mpal., sur: 19.54 m con Av. de Los Maestros; oriente: 15.00 m con Av. Vicente Guerrero; poniente: 15.00 m con calle s/n.

Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 534/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del Salitre, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 50.00 m con Octavio Sandoval; sur: 50.00 m con Guillermo Sandoval y calle de acceso; oriente: 50.00 m con Arcadio Lorenzo Sandoval; poniente: 50.00 m con Felipe Sandoval Marcelino.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 8 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 5832, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (TECALLI) CIRCUITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B. Bolognia fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m con vía pública; sur: 14.00 m con vía pública; oriente: 20.00 m con vía pública; poniente: 12.00 m con área verde municipal.

Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 2 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 5833, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (TECALLI), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-hacienda de Jalpa, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m con camino Huehuetoca Zitlaltepec; sur: 36.50 m con camino de acceso al efecto industrial Jalpa; oriente: 21.50 m con calle s/n; poniente: Con vértice.

Superficie aproximada: 435.00 m2. Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 28 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 5832/1, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (TECALLI) promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Infonavit Norte, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con área verde municipal; sur: Con vértice; oriente: 30.00 m con Av. 10 de Mayo; poniente: 30.00 m con vía pública.

Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 4791/89, Arq. FRANCISCO XAVIER LEON ESTRELLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fraccionamiento El Tejocote, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.23 m con calle Texcoco; sur: 8.70 m con calle Chalco; oriente: 26.40 m con la delegación; poniente: 26.00 m con calle Olmillos.

Superficie aproximada de: 343.98 m2 Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 4790/89, Arq. FRANCISCO XAVIER LEON ESTRELLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. C. San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.35 m con delegación; sur: 9.75 m con Gregorio Ruiz y calle; oriente: 13.00 m con Gregorio Ruiz; poniente: 10.28 m con Gregorio Ruiz.

Superficie aproximada de: 124.20 m2 Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 161/1989, C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tecalli", Av. Eliseo González s/n Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, Méx., mide y linda; norte: 8.00 m con libramiento; sur: 8.00 m con propiedad particular; oriente: 8.00 m con calle s/n; poniente: 8.00 m con Ac. Eliseo González.

Superficie Aprox.: 64.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 680/89, TECALLI COATEPEC HARINAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 18.80 m con Fam. Vázquez; sur: 23.40 m con oficinas de la S.A.R.H., oriente: 12.60 m con carretera a Ixtapan; poniente: 11.80 m con Fam. Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 3784/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 20.00 m con carretera México-Puebla; sur: 20.00 m con carretera México-Cuautla; oriente: 28.00 m con propiedad privada; poniente: 17.00 m con terreno del H. Ayuntamiento.

Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 167/89, Lic. ROBERTO DEL MAZO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 7.00 m; sur: 7.00 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 8.50 m con zanja; poniente: 8.50 m con camino s/n.

Superficie aproximada de: 59.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a cuatro de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 166/89, Lic. ROBERTO DEL MAZO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entronque de las carreteras Zumpango-Apaxco y Zumpango-Cuautitlán, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.30 m con canal de aguas negras; sur: 26.10 m con calle; oriente: 10.70 m con carretera; poniente: 13.70 m con calle.

Superficie aproximada de: 327.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I. A. 3804/048/89, FCO. JAVIER LEON ESTRELLA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, Col. Miraflores, municipio Isidro Fabela Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 30.00 m con campo deportivo; al sur: 30.00 m carretera a Nicolás Romero; al oriente: 10.00 m Socorro Rosas Vargas; al poniente: 10.00 m calle sin nombre.

Superficie Aprox. 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4216/86, EFRAIN VARGAS RUBI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lic. Alberto García s/n., en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con la calle de Lic. Alberto García; sur: 9.00 m con el señor Hilario Martínez; oriente: 14.00 m con la señora Emilia García Vda. de Torres; poniente: 14.00 m con el señor Hilario Martínez Rodríguez; superficie aproximada: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1945/89, ORALIA TAPIA DE CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de República del Salvador s/n., en el barrio de La Trinidad, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, mide y linda: al norte: 9.40 m con la calle; al sur: 9.43 m con Mauro Martínez; al oriente: 19.30 m con Anastacia Valdez; al poniente: 19.05 m con Mercedes Tapia de Romero; superficie: 180.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 857/87, LUIS GONZALEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tierra y Libertad No. 12 en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.50 m con Agustín González; sur: 7.50 m con calle Tierra y Libertad; oriente: 20.00 m con Ignacio Cayetano Santana; poniente: 20.00 m con Dámaso Hernández Jaimes; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 5034/89, RAMON SANCHEZ NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin nombre s/n., en Capulitlán mide y linda: al norte: 7.50 m con el señor Pascacio Romero Mondragón; al sur: 7.50 m con el señor Leonardo Reyes Paredes; al oriente: 25.00 m con andador sin nombre; al poniente: 25.00 m con el señor Rafael Estrada H.; superficie: 187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 6898/89, señor CIRILO SANCHEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Toluca norte 15-A, colonia Tollocan, San Juan Tilapa, mide y linda: al norte: 16.70 m y linda con el señor Agustín Sánchez Maruri; al sur: 16.80 m y linda con el señor Jorge Hernández; al oriente: 7.30 m y linda con el Lic. Roberto Gómez Arizandi; al poniente: 7.30 m y linda con Av. Toluca norte; superficie: 122.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 3941/89, LUIS GARCIA ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Santiago Miltepec, mide y linda: al norte: 10.55 m con Heracio Zúñiga; al sur 10.05 m con Rosa Medina; al oriente: 10.16 m con Asunción; al poniente: 10.30 m con Fernando Salazar Alemán; superficie: 105.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 12494/88, FRANCISCO MULHIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Frontón No. 17, en San Felipe Tlahmimolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Marcelino Ruiz; sur: 25.00 m con Candelita Chicas; oriente: 15.00 m con call. Frontón; poniente: 15.00 m con Arturo Velázquez; superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 10239/89, FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Yachihuacatepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.40 m con propiedad particular; sur: 11.00 m con María Félix Carrillo; oriente: 12.20 m con Juan Carmona; poniente 12.20 m con calle Benito Juárez; superficie aproximada de: 150.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 940/89, MA. DE LA LUZ GONZALEZ HERRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, Méx., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con Mayra Rodríguez Estrada; sur: 20.00 m con Victor Manuel Lazcano Aguilar; oriente: 10.00 m con calle poniente; 10.00 m con Jesús Franco; superficie aproximada de: 200.00 m², predio sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Delfino Ramírez Marjarrez.—Rúbrica

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1250/89, JUANA MARQUEZ BADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Aguatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 29.00 m con Agripina Badillo Aguilar de García; sur: 17.00 m con calle abierta; oriente: 24.00 m con Marcelina Rivas de Franco; poniente: 26.00 m con calle abierta, predio denominado "Cerro", primera fracción; superficie aproximada de: 598.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1250/89, JUANA MARQUEZ BADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Aguatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con calle abierta; sur: termina en punta; oriente: 21.00 m con Juan Blancas; poniente: 28.00 m con calle abierta; predio denominado "Cerro", fracción segunda; superficie aproximada de: 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1249/89, AARON URBINA BEDOLLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 27.25 m con Aurelia Olivares de Sánchez; sur: 20.95 m con calle Cinco de Mayo, marcado con el número 23; oriente: 76.00 m con sucesión de Carlos Sánchez Pereda; poniente: 79.00 m con Jorge Urbina Herrera y Concepción Urbina Herrera; superficie aproximada de: 1,867.75 m²; predio denominado "Contlaña".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1248/89, VICENTE URBINA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad de la Constructora del País; sur: 10.00 m con calle Cinco de Mayo; oriente: 40.00 m con sucesión de Camilo Tapia; poniente: 40.00 m con sucesión de Guadalupe García Gutiérrez; superficie aproximada de: 400.00 m²; predio denominado "Texmotitla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1081/89, PERFECTO RIVAS GIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con calle; sur: 15.00 m con Eulalio Alvarez Gonzalez; oriente: 23.00 m con Nicolás Alvarez Sánchez; poniente: 24.50 m con Domingo Herrera Contreras y Juan Toriz Alvarez, predio denominado "Cuautlaquito"; superficie aproximada de: 356.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1075/89, ODILON RODRIGUEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 94.50 m con Agustín Rodríguez Romero; sur: 100.95 m con Rafael Rodríguez Romero; oriente: en dos líneas, la primera de 58.10 m con carretera y la segunda de 33.00 m con carretera; poniente: en dos líneas, la primera de 70.00 m con Martín Arredondo Alemán y la segunda de 15.00 m con Juan Vázquez Rdz.; predio denominado "Flacopilco"; superficie aproximada de: 8,599.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1063/89, ANGEL HERRERA ALEMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Lucía Juárez Flores; sur: 20.00 m con Lucía Juárez Flores; oriente: 20.00 m con Enriqueta Flores; poniente: 20.00 m con calle sin nombre, predio denominado "Cuauquical"; superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1161/89, ANDRES AGUILAR FRANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 76.00 m con carretera; sur: 78.00 m con C. Pedro Cruz; oriente: 47.00 m con Encarnación Sánchez; poniente: 54.00 m con Isidoro Aguilar; predio denominado "El Puente"; superficie aproximada de: 3,888.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1298/89, SALVADOR RAMIREZ CORONEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 26.30 m con Agustín Coronel; sur: 30.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; oriente: 9.10 m con Av. de la Juventud; poniente: 8.00 m con Agustín Coronel; superficie aproximada de: 240.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1297/89 ADRIAN BALDERAS RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos lados, lo. de 25.00 m con Anna Ramirez Viuda de Aguilar, 2o. de 14.15 m con Hilario Delgadillo Gomez; sur: 25.00 m con Jopei López Vergara; oriente: 57.70 m con Cecilia Gómez y Agustín Coronel; poniente: 23.20 m con calle; predio "Tlacopa"; superficie aproximada de: 1,633.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1287/89 VICENTE URBINA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 50.00 m con la vendedora Amelia Urbina de Matus; sur: 50.00 m con Vicente Urbina Mendoza, oriente: 12.00 m con calle de La Soledad, poniente 12.00 m con Francisco Urbina Mendoza; predio denominado "Pilitas"; superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1288/89 VICENTE URBINA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Sergio Vallejo; sur: 12.00 m con Francisco Romero Palomo; oriente: 35.60 m con señora Elisa Aguirre A. y Cirilo Vallejo Guzmán; poniente: 35.60 m con calle de Las Torres; predio denominado "Las Pilitas"; superficie aproximada de: 427.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 1289/89 VICENTE URBINA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos de Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 57.00 m con el vendedor señor Vicente Urbina Villanueva; sur: 36.00 m con Rubén Urbina Mendoza; oriente: 25.00 m con calle Soledad; poniente: 32.50 m con callejón de Las Peñas; predio denominado "Pilitas"; superficie aproximada de: 1216.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 202/89, PILAR GERMAN CRUZ JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 143.50 m con Víctor Navarro y Cruz Miguel Ficanó; sur: 113.50 m con Rafael Miguel; oriente: 120.00 m con camino vecinal; poniente: 144.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 72,292 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tequixquiac, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 205/89, CATALINA ORTIZ DE AVILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.00 m con Isidro Desales; sur: 15.00 m con Anastacia Rojas García; oriente: 10.00 m con Anastacia Rojas García; poniente: 10.00 m con calle Mina; superficie aproximada de: 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 294/89, ESTANISLAO VILLEGAS MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 41.35 m con José Ramírez; sur: 51.69 m con camino vecinal; oriente: 129.60 m con Ma. Félix Sánchez y Eusebio García; poniente: 194.50 m con Di-go Bautista y Carmel Paredes; superficie aproximada de: 5,445.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 293/89, CIRILO GARCIA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: norte: 38.00 m con Francisco Vázquez; sur: 30.00 m con Juana Castillo; oriente: 23.20 m con José García Ricaño; poniente: 14.50 y 18.70 m con callejón; superficie aproximada de: 1,359.15 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tequixquiac, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, Méx., Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 275/89, ESTEBAN CRUZ CLEMENTE y SIBILINA M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda norte: 34.00 m con Albino Pérez Angeles (finado); sur: 34.00 m con José Concepción Piscil Roqu; y Ma. del Pilar Rivera de Piscil; oriente: 20.00 m con José Díaz Ocaña y Gladys Leticia Zavala de Díaz; poniente: 20.00 m con Pedro Ramos y calle pública entre ambos terrenos; superficie aproximada de: 680.00 m² y de construcción 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 9 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

Exp. 109/89, AGUSTIN VAZQUEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en 4 líneas: 15.00 m con José Martínez, 53.00 m con José Martínez y Simón Casasola, 151.00 m con Simón Casasola y Pascual Reyes y en 8.00 m con calle 16 de Septiembre; sur: en 2 líneas: 117.00 m con Eduardo Aviña y 148.00 m con Juana Rodríguez; oriente: en 2 líneas, 57.40 m con ex-hacienda de Guacalupé y 215.50 m con Antonio Casasola; poniente: 180.25 m con Pedra Cruz; superficie aproximada de: 57,948.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre

Exp. 210/89, MARIA EUGENIA ORTIZ MACIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Lona Larga Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 36.63 m con Benjamín López Oropeza; sur: 37.40 m con Eliseo Martínez; oriente: 30.00 m con calle privada; poniente: 30.00 m con calle privada; superficie aproximada de: 1,106.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3688.—4, 9 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 227/89, TELESECUNDARIA "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 65.00 m con carretera Tejupilco; sur: 43.00 m con arroyo; oriente: 4.00 m con puente; poniente: 25.00 m con Adán Vences; superficie aproximada de: 506.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a primero de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3741.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 228/89, ESC. PRIMARIA "VENUSTIANO CARRANZA", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Molino Luvianos, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 33.00 m con la señora Gudelia Rodríguez Martínez; sur: 33.00 m con señora Gudelia Rodríguez Martínez; oriente: 23.00 m con señora Gudelia Rodríguez Martínez; poniente: 23.00 m con señora Gudelia Rodríguez Martínez; superficie aproximada de: 759.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a primero de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3741.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 229/89, ESC. PRE-ESCOLAR "SALVADOR DIAZ MILRON" promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 11.00 m con Agustín Escobar Albiter; sur: 11.00 m con Hilarío James R. y arroyo; oriente: 26.00 m con carretera y Agustín Escobar Albiter; poniente: 26.00 m con Agustín Escobar Albiter; superficie aproximada de: 286.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a primero de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3741.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 266/89, ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO" promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 40.00 m y colinda con calle s/n.; sur: 54.00 m y colinda con cerca de piedra; oriente: 47.00 m y colinda con cerca de piedra; poniente: 25.00 m colinda con señor Lidio Buenavista Juan; superficie aproximada de: 1,569.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintisiete de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3741.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 265/89, ESC. PRIMARIA "RICARDO FLORES M.", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 25.00 m con Reynaldo Climaco Morales; sur: 25.00 m con Reynaldo Climaco Morales; oriente: 30.00 m con Santiago Luis; poniente: 30.00 m con Reynaldo Climaco Morales; superficie aproximada de: 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintisiete de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3741.—9, 13 y 18 octubre.